

El primer recurso al que se puede acceder y el más próximo es el Departamento de Orientación de los centros. Asesora a los profesores - tutores de los alumnos y les aporta la información que necesiten. También puede asesorar directamente a las familias en los diversos temas que aparecen en esta guía y sobre distintos recursos que existen en el sistema educativo y fuera de él y que pueden ser de ayuda a las familias, así como a los propios alumnos.

Además, señalamos a continuación una serie de recursos que pueden ser de utilidad. Para más información sobre estos servicios hay que dirigirse a las Direcciones de Área Territorial.

Respuesta educativa específica para alumnos enfermos

Aulas Hospitalarias (AAHH)

Son Unidades Escolares de Apoyo que funcionan en aquellos hospitales de la Comunidad de Madrid que tienen camas pediátricas de media y larga hospitalización. Entre sus objetivos se encuentra el de proporcionar atención educativa a los alumnos de acuerdo con sus necesidades específicas; el favorecer la integración socioafectiva de niños hospitalizados y la utilización formativa del tiempo libre en el hospital.

Destinatarios: los niños hospitalizados en edad de escolaridad obligatoria y, dependiendo de la disponibilidad de los recursos, de etapas no obligatorias. En general, los alumnos mantienen su escolarización, a efectos de evaluación y promoción, en sus respectivos centros escolares.

Servicio de Apoyo Educativo Domiciliario (SAED)

Es un servicio destinado a alumnos enfermos que no pueden asistir a su centro escolar. Su objetivo principal es dar continuidad al proceso educativo. Las actividades se desarrollan en el domicilio del estudiante, en un período de tiempo comprendido entre seis y nueve horas semanales.

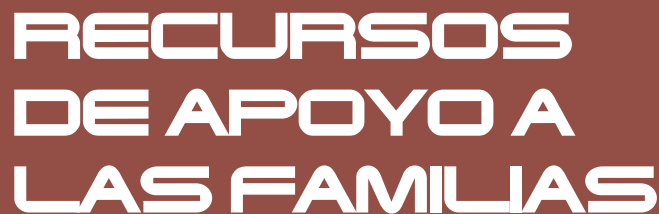
Destinatarios: con carácter general alumnos de Educación Primaria y de Educación Secundaria Obligatoria de centros sostenidos con fondos públicos que, por prescripción facultativa, no puedan asistir a su centro y siempre que el período de convalecencia sea superior a 30 días.

Centros Educativo-Terapéuticos (CET)

Los Centros Educativo-Terapéuticos tienen por objeto la atención de los alumnos que, transitoriamente, no pueden asistir a los centros docentes como consecuencia de necesitar un tratamiento terapéutico intensivo en entornos estructurados.

La derivación de los alumnos pacientes se realizará a través del Servicio Regional de Salud Mental.

Destinatarios: alumnos que reúnen estas características.



**RECURSOS
DE APOYO A
LAS FAMILIAS**

Respuesta educativa específica para el alumnado que se incorpora tardíamente al Sistema Educativa

Aulas de Enlace

El programa “Escuelas de Bienvenida” es un programa de aplicación en los centros educativos sostenidos con fondos públicos, para facilitar la integración escolar y social y la incorporación a nuestro sistema educativo de los alumnos extranjeros.

Dentro de él están las Aulas de Enlace concebidas para atender dos necesidades:

- Desconocimiento de la lengua española.
- Graves carencias en conocimientos básicos como consecuencia de su escolarización irregular en su país de origen.

Van dirigidas a alumnos de Segundo y Tercer Ciclo de Educación Primaria y de Educación Secundaria Obligatoria que se escolaricen en el transcurso del año académico y cuentan con un número máximo de 12 alumnos.

La incorporación a un Aula de Enlace se realizará una sola vez y durante un período máximo de nueve meses de asistencia efectiva, a lo largo de uno o dos cursos académicos, desde la incorporación del alumno al Aula. Esta incorporación es voluntaria.

Una vez finalizado el período de permanencia, los alumnos se incorporarán al grupo ordinario en función de dos posibilidades: en el centro donde estaban escolarizados en el Aula de Enlace, si hay vacantes, o en el centro que les asigne la Comisión de Escolarización de acuerdo con su residencia habitual.

Servicio de Apoyo itinerante a Alumnado inmigrante (SAI)

Es un servicio de apoyo y asesoramiento dirigido a facilitar la incorporación educativa de los alumnos inmigrantes que se escolarizan a lo largo del curso escolar, especialmente cuando no domina el español. Existen dos tipos de actuaciones. La más directa es el apoyo a la adquisición de competencias lingüísticas y comunicativas básicas del alumnado inmigrante de nueva incorporación, que desconoce el español y que se incorpora, una vez iniciado el curso escolar, en centros públicos en los que imparte Educación Secundaria Obligatoria y que no tienen profesorado de apoyo del Programa de Educación Compensatoria.

Servicio de Traductores e Intérpretes (SETI)

Es el Servicio para favorecer, utilizando en la comunicación la lengua de origen, la relación entre los centros y las familias que desconocen el español. Entre sus objetivos se encuentra la realización de labores de traducción e interpretación, la facilitación de la relación entre los centros y las familias inmigrantes, así como el fomento de su participación en la Comunidad Escolar.

Igualmente este servicio ofrece en su página web una amplia base de documentos de uso común en los centros, traducidos a las ocho lenguas más utilizadas.

Destinatarios: familias de los alumnos inmigrantes con desconocimiento del español, centros sostenidos con fondos públicos y servicios educativos.

Aulas abiertas

Son Aulas que se crean para dar cobertura a las necesidades educativas y sociales de un barrio. Los destinatarios son los alumnos del propio entorno y otras personas del barrio. La edad de incorporación es a partir de los 9 años y no tiene límite máximo.

Las actividades son impartidas al finalizar el horario lectivo, por monitores especialistas y son coordinadas por un profesor del centro.

Todas comparten los objetivos de ofrecer nuevas alternativas a la estructuración del tiempo libre y posibilitar el desarrollo de signos de identidad en los centros educativos.

Existen cinco tipos de Aulas Abiertas **de Deporte, de Teatro, de Biblioteca, de Música y Danza y de Informática.**

La información la facilitan en los centros educativos del barrio que cuentan con este servicio.

Programas de Enriquecimiento Educativo para el Alumnado con altas capacidades

En la Comunidad de Madrid se desarrolla un Programa de Enriquecimiento Educativo en el marco del convenio de colaboración entre la Consejería de Educación, el Ministerio de Educación y Ciencia y la Fundación CEIM.

Son actividades complementarias a la educación reglada fuera del horario lectivo.

Estos programas van dirigidos a alumnos con altas capacidades intelectuales.

Consejo Escolar del centro educativo

Es un órgano de gestión, decisión y participación en los centros escolares. Hay representantes de toda la comunidad educativa, incluidos alumnos y padres. Determinados recursos que se ofertan a los centros desde distintas administraciones se tramitan y solicitan a través del Consejo. De la misma manera, los planes de los centros pasan por ellos. Mediante las demandas y aportaciones de las familias se puede mejorar y dar respuesta a las necesidades de la comunidad educativa.

AMPAS

Las asociaciones de madres y padres de alumnos son entidades que pueden mejorar el funcionamiento de los centros escolares y dar respuesta a las necesidades que puedan tener las familias. Bien desde la participación en los órganos de decisión de los centros escolares, bien desde la gestión directa de recursos, actividades... Son entidades a las que se puede recurrir y en las que, para que la vida de los centros se enriquezca, es conveniente participar.